Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2021-3824

El mes 10/26/2021,(mes-día-año), se reúnen en la Secretaría de Gobierno y convivencia, **FRANKLIN CORREA ROJAS** PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito (a) a la Secretaría de Gobierno y Convivencia y **MARTHA LUCIA PINEDA ARENAS** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento en la actividad de seguridad y convivencia y apoyar la conformación y creación de la red de apoyo ciudadana en cumplimiento de las metas de inversión "vigilancia y seguridad ciudadana"

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE $4.902.333

FORMA DE PAGO: Un (1) primer pago por valor de $2.674.000 DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE; y un último pago por valor de $2.228.333 DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE**NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y nueve (49) dias
CONTRATISTA:	MARTHA LUCIA PINEDA ARENAS
SUPERVISOR:	FRANKLIN CORREA ROJAS
FECHA INICIO:	10/26/2021 (mes-día-año)
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/14/2021 (mes-día-año)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó y elaboró: Gloria Cecilia López Pacheco – Profesional Contratista SGJ